



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

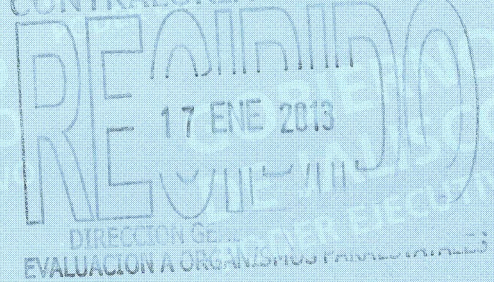
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO No. DGP/0121/2013

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 10 de enero de 2013

Ing. Alberto Ruiz Fernández
Gerente General del Instituto de Fomento
Al Comercio Exterior del Estado de Jalisco
López Cotilla No. 1505
Colonia Americana C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco.



En relación con nuestro oficio DGP/3490/2012 de fecha 09 de Noviembre de 2012 con el cual se dio inicio a la auditoria al **Instituto de fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco** a su digno cargo por el ejercicio del **01 de Enero al 31 de Octubre de 2012** por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **04 (cuatro)** observaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Normatividad	Página 1 de 4
Presupuesto de egresos	Página 2 de 4
Activos Fijos.	Páginas 3 de 4
Jurídico.	Páginas 4 de 4

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez.
Contralor del Estado.

c.p. Lic. Verónica Cárdenas Barrios.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

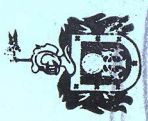
VCB/AMM/ GNP/RBAM



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

15 ENE. 2013

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO No. DGP/0121/2013

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 10 de enero de 2013

Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco

Área Revisada: Dirección Administrativa.

Rubro Auditado: a) Activos Fijos b) Gastos

Ejercicio Revisado: 01 de Enero al 31 de Octubre de 2012.

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 39 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó al Departamento de Recursos Financieros de Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco mediante pruebas selectivas al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2012.

II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además el estricto apego a la normatividad vigente.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoria Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y necesarios en vista de las circunstancias; sobre la base de pruebas selectivas cuando se consideró conveniente y se sujetó a los siguientes rubros.

CUENTAS POR COBRAR
PROYECTOS

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados: Estudio general, Análisis de Saldos y Movimientos, inspección y cálculo.

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

1.1.- El Organismo no ha aplicado la Contabilidad Gubernamental para facilitar el registro de los Activos, Pasivos, ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio 2012 conforme lo indica la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Efecto:

1.1.- Incumplimiento a los artículos 2 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como al 4° transitorio de la misma. Incumplimiento a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco Art. 61 fracción I

Handwritten signature/initials in a circle

Handwritten signature 'Marisa' and other scribbles



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

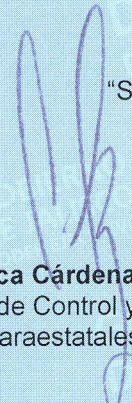
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

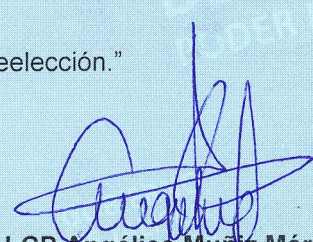
OFICIO No. DGP/0121/2013

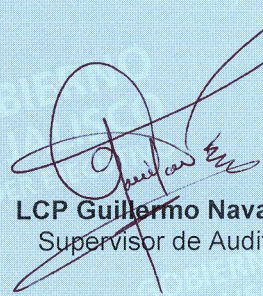
IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

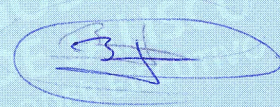
El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.
Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar los controles necesarios.
Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.


Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."



Lic. Verónica Cárdenas Barrios
Directora General de Control y Evaluación
Organismos paraestatales.


LCP Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento y Encargada
de Dirección de Área de Auditoría.


LCP Guillermo Nava Pérez
Supervisor de Auditores


Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina
Supervisor de Auditores


LCP Ana Rosa Velasco Cardona
Auditor


LCP Maria Isabel Viramontes Arellano
Auditor

VCB/AMM/GNP/RBAM
